



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 987.

CHIGUAYANTE, 11 JUN 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa social denominado "APOYO OFICINA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2021" y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 04 de febrero de 2021, se aprueba el programa Social denominado "Apoyo Oficina Protección De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes 2021"; el cual tiene por objetivo apoyar la prevención y atención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria y estado de excepción, que aún rige en nuestro país, incluso con cifras de contagios superiores al año anterior, y con el fin de resguardar a la comunidad no se ha podido llevar a cabo la planificación de actividades realizada el 2020, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.

Que con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, es necesario redestinar los recursos asignados en el ítem de Servicios Generales (Eventos), para que sean utilizados en otras labores importantes para la comuna.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems indicados, asociados al programa "Apoyo Oficina Protección De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes 2021"; Aprobado En Decreto Alcaldicio N°159 De Fecha 04 De Febrero De 2021.

DECRETO:

DISMINÚYASE el programa denominado "Apoyo Oficina Protección De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes 2021"; el que fuera aprobado por el Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 04 de febrero de 2021, en cuanto se disminuye la Cuenta N°22.08 Servicios Generales (Eventos) en \$13.150.000, quedando disponibles \$7.640.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

Distribución: Alcaldía, Dirección de Desarrollo Comunitario; Secretaría Municipal

Distribución Digital: Dirección Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas



155239